



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1661

PARRAL, Enero 13 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio N°10 del 12.01.2011, de la Secretaria Municipal.-
- 4.- El Oficio N°9 del 12.01.2011, de la Secretaria Municipal.-

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, los Vistos N° 03 y 04 del 12.01.2011, sobre el Aseo en las dependencias Municipales, durante la Epoca Estival del año 2011.-

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 26, de fecha 04.01.2011., por razones de buen servicio, para una fecha posterior.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTLLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Secretaría, Administración.